



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
 No. Observación: 02
 Monto fiscalizable: \$1,498,628.00
 Monto fiscalizado: \$1,722,115.00
 Monto de la irregularidad: \$2,781.77

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar).

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125,466,336.00** (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo y mediante programas de acciones y sus modificatorios; entre la Comisión Nacional del Agua y el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, se designó la cantidad de **\$1,498,628.00** (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de las siguientes acciones:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	Nueva Línea de Conducción ; Línea de Conducción ; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 4" Y 6" DE DIAMETRO A BASE DE TUBERIA DE PVC RD-26 CON UNA LONGITUD DE 6,000 M.L. PARA LAS LOCALIDADES DE EL CARRICILLO, SENORITAS, PALO COLORADO Y LOS PLATOS. Mejoramiento de Eficiencia Equipamiento y/o Instrumentación: Equipos de Computo, SUMINISTRO DE EQUIPO DE LECTURA DE MICROMEDIDORES EL CUAL CONSISTE EN UN ORDENADOR MANUAL (PDA) QUE INCLUYE UNA MINI- IMPRESORA PARA PROPORCIONAR DIRECTAMENTE EN EL DOMICILIO DEL USUARIO, PERIODICAMENTE EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SERVICIO DE LAS	\$ 1,248,628.00	\$ 1,390,887.00
2	Equipamiento y/o Instrumentación: Equipos de Computo, SUMINISTRO DE EQUIPO DE LECTURA DE MICROMEDIDORES EL CUAL CONSISTE EN UN ORDENADOR MANUAL (PDA) QUE INCLUYE UNA MINI- IMPRESORA PARA PROPORCIONAR DIRECTAMENTE EN EL DOMICILIO DEL USUARIO, PERIODICAMENTE EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SERVICIO DE LAS	\$ 50,000.00	\$ 22,121.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco:

I. Efectuar el pago del **2 al millar** a favor de la Contraloría del Estado de Jalisco, por un monto de **\$2,781.77**, así mismo el Ayuntamiento deberá enviar copia certificada que acredite el pago del entero solicitado, consistente en: recibo oficial emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública, ficha de pago y/o transferencia electrónica, estado de cuenta donde se vea reflejado el respectivo pago.

II. La promoción de la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber generado el pago oportuno del 2 al millar**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

[Handwritten signatures and marks]



Contraloría
del Estado
de Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
No. Observación: 02
Monto fiscalizable: \$1,498,628.00
Monto fiscalizado: \$1,722,115.00
Monto de la irregularidad: \$2,781.77

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

LOCALIDADES DE ZAPOTLANEJO, LA LAJA, EL SAUCILLO DE MALDONADO Y SANTA FE.				
Rehabilitada Obra de Captación Subterránea : Planta de Bombeo ; REHABILITACION DE POZO EN ZONA INDUSTRIAL QUE INCLUYE: EMBOBINADO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 50 HP Y 440 V, SELLO DE AGUA, DESINSTALACION E INSTALACION DE COLUMNA DE AGUA DE 3" DE DIAMETRO DE 300 M. ASI COMO VALVULA CHECK DE FO. FO. 3" DE DIAMETRO.	\$	80,000.00	\$	157,510.00
Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial : Micromedidores: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES DE 13 m.m. PARA TOMAS DOMICILIARIAS, TIPO DE CHORRO, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO Y EXTREMO DE ROSCA DE 13 m.m. DE DIAMETRO PARA CABECERA MUNICIPAL.	\$	120,000.00	\$	151,597.00
TOTAL	\$	1,498,628.00	\$	1,722,115.00

Mediante la documentación comprobatoria del gasto y el Cierre de Ejercicio 2018 presentado por H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, a la Comisión Nacional del Agua se pudo observar que **el monto autorizado fue de \$1,498,628.00**, sin embargo, **el monto ejercido fue mayor a lo autorizado por la cantidad de \$1,722,115.00**, dando una diferencia de \$223,487.00, cabe mencionar que dicha cantidad fue aportada por el Ayuntamiento.

Con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019**, practicada a los recursos del Programa de Devolución De Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2018, la cual se llevó a cabo del 26 al 29 de agosto; se solicitó al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3066/DGVCO/DAOC/2019.

Como resultado del análisis a la documentación presenta por el Ayuntamiento de

Preventiva

Derivado de la auditoría, el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, emitió los oficios números SG/0438/19 y SG/0439/19, de fecha 28 de agosto de 2019, instruyendo al Ing. Raúl Lara Gómez - Jefe de Agua Potable y al Lic. Jesús Alfonso Marroquín Barajas - Tesorero Municipal, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de adquisiciones y obra pública, respecto de esta observación con el fin de evitar la recurrencia de la misma.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
No. Observación: 02
Monto fiscalizable: \$1,498,628.00
Monto fiscalizado: \$1,722,115.00
Monto de la irregularidad: \$2,781.77

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Zapotlanejo se detectó que no se ha efectuado el entero correspondiente del 2 al millar al Órgano Estatal de Control por acción efectuada por administración directa por un monto de \$2,781.77, como se muestra a continuación:

No.	PROYECTO	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO	2 AL MILLAR
1	Nueva Línea de Conducción ; Línea de Conducción ; CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 4" Y 6" DE DIAMETRO A BASE DE TUBERIA DE PVC RD-26 CON UNA LONGITUD DE 6,000 M.L. PARA LAS LOCALIDADES DE EL CARRICILLO, SEÑORITAS, PALO COLORADO Y LOS PLATOS.	1,248,628.00	1,390,887.00	2,781.77
	TOTAL	\$1,248,628.00	\$1,390,887.00	\$ 2,781.77

Considerando lo anterior, se determinó la observación de **Retenciones Efectuadas No Enteradas**.

CAUSA:

Incumplimiento a Disposiciones Normativas por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

- Retraso en el pago del entero del 2 al millar.
- Promoción de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
04	Oct	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
09	Dic.	2019

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo,
Jalisco.

[Signature]
Nombre
Firma
Cargo



[Signature]
Nombre
Firma
Cargo

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ZAPOTLANEJO/2019
No. Observación: 02
Monto fiscalizable: \$1'498,628.00
Monto fiscalizado: \$1'722,115.00
Monto de la irregularidad: \$2,781.77

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Ing. Sabino Mariscal Pascual
Encargado de la Coordinación

Ing. Victor Manuel García Zepeda
Auditor

Ing. Francisco Martín Preciado Robles
Personal Contratado

L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias
Personal Contratado